

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### ASSET PHOENIX INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, a las 9:30 horas del día 12 de enero de 2018, en las oficinas ubicadas en Apoquindo 3721, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **ASSET PHOENIX INFRASTRUCTURE FONDO DE INVERSIÓN** (en adelante el "*Fondo*"), bajo la presidencia de don Gonzalo Fanjul Domínguez, director de Asset Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "*Administradora*") y con la asistencia del Gerente General de la misma sociedad, don Felipe Swett Lira, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
Actis Long Life Infrastructure LP	Francisco Javier Areitio Bereincua	22.713.350
Actis Long Life Infrastructure A LP	Francisco Javier Areitio Bereincua	250

**Total: 22.713.600**

#### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

Señaló el señor Presidente que encontrándose presentes y representadas el 100% de las cuotas válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Asset Phoenix Infrastructure Fondo de Inversión**.

Se indicó a los señores Aportantes que, considerando que se aseguró de antemano la comparecencia de la totalidad de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, las que se encuentran debidamente representadas en esta Asamblea, no se llevaron a cabo las formalidades de citación y publicaciones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "*Superintendencia*").

**2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don Gonzalo Fanjul Domínguez y como Secretario de la misma al Gerente General de la Administradora, don Felipe Swett Lira. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas presentes.

**3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Se acordó que el acta que se levante de la Asamblea fuese firmada por todas las personas naturales asistentes a ella.

**4. TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes proposiciones:

- /i/ Modificar el texto del Reglamento Interno, en particular a lo referido a: /i/ El Objeto del Fondo; /ii/ La Remuneración de Administración, actualizando al efecto el Anexo A; /iii/ Eliminar las referencias a la Circular N° 1.791 de la Superintendencia, debido a su reciente derogación; y /iv/ Eliminar las disposiciones transitorias;
- /ii/ Designar a los miembros del Comité de Vigilancia y aprobar su presupuesto de gastos;
- /iii/ Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia;
- /iv/ Designación de los miembros provisorios del Comité de Inversiones, en caso de corresponder;
- /v/ Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

El Presidente indicó que, de conformidad con la tabla de la Asamblea, se proponía modificar el Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título II, "*Inversiones del Fondo*", al Título VI, "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*" y a las "*Disposiciones Transitorias*".

Al respecto, tomó la palabra el señor Felipe Swett Lira, quien pasó a exponer brevemente acerca de las particularidades de los cambios que se proponía incorporar.

De este modo, se detallaron las modificaciones que se proponía incorporar al Reglamento Interno según los siguientes términos:

/i/ Modificar el numeral 1.1 del Número UNO. “Objeto del Fondo” del Título II. “Inversiones del Fondo”, del Reglamento Interno el cual quedaría como se señala a continuación:

*“1.1 El Fondo tendrá como objetivo principal invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos, en acciones, valores convertibles en acciones, bonos, instrumentos negociables y otros instrumentos de deuda de sociedades anónimas cerradas y/o sociedades por acciones chilenas, cuya actividad principal consista, directa o indirectamente, en el desarrollo, construcción y operación de proyectos de infraestructura, así como la posesión y explotación, directa o indirectamente, de proyectos de energía solar fotovoltaica, eólica o cualquiera otra fuente de energía renovable, ubicados en el territorio de la República de Chile o en el extranjero, y la comercialización de la potencia y de la energía eléctrica que se produzca por dichos proyectos.”*

/ii/ Modificar el literal /i/ del numeral 2.2 del Número DOS. “Remuneración de Cargo del Fondo”, del Título VI. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, del Reglamento Interno en el siguiente sentido:

**“2.2 Remuneración de Administración:**

*/i/ La Administradora percibirá por la administración del Fondo y con cargo a éste, una Remuneración de Administración trimestral equivalente a un cuarto del 0,2975% del patrimonio del Fondo con un mínimo trimestral de US\$ 43.881,25.- (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y un coma veinticinco) Dólares, la que deberá pagarse en Dólares y cuyo monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad a la ley.”*

Asimismo, se propuso actualizar al efecto el Anexo A del Reglamento Interno e hizo presente a los señores Aportantes que de conformidad al literal /ii/ del numeral 2.2 del Número DOS. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, la Remuneración de Administración debe pagarse trimestralmente dentro de los primeros 5 días hábiles del trimestre correspondiente. En virtud de lo señalado, en caso de aprobarse la propuesta de modificación al monto de la Remuneración de Administración, sería necesario recalcular el monto ya pagado de Remuneración de Administración y proceder a pagar o provisionar el saldo que corresponda desde el día que entre en vigencia la modificación al Reglamento Interno propuesta.

/iii/ Modificar los numerales 2.3 y 2.10 del Número DOS. “Comité de Vigilancia”, del Título VIII. “Gobierno Corporativo”, del Reglamento Interno, eliminando las referencias que éstos numerales hacen a la Circular N° 1.791 de la Superintendencia, ya que ésta fue derogada por la Norma de Carácter General N° 422, emitida por la Superintendencia con fecha 26 de diciembre de 2017, los cuales quedarían en la forma que se señala a continuación:

*“2.3. El Comité de Vigilancia tendrá las facultades y deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Ley y demás normativa vigente.”*

*“2.10. Las deliberaciones y acuerdos del Comité de Vigilancia se escriturarán en un libro de actas.”*

/iv/ Eliminar el Número Uno. “*Integrantes Provisorios del Comité de Inversiones*” de las Disposiciones Transitorias del Reglamento Interno. Lo anterior, con la finalidad de proceder a designar a un nuevo Comité de Inversiones, de conformidad con la tabla de la presente Asamblea.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad, aprobar las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo en los términos propuestos.

A continuación, se hizo presente a los señores Aportantes que, de conformidad al párrafo III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia, era posible, tratándose de fondos de inversión no rescatables, en que la unanimidad de los Aportantes así lo acordara, que las modificaciones al Reglamento Interno entraren en vigencia en la fecha determinada al efecto por la Asamblea, la que, en todo caso, no podrá ser inferior a un día hábil siguiente contado desde el depósito del respectivo Reglamento Interno en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia.

Se propuso que el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo comience a regir a partir del día hábil siguiente contado desde el depósito del mismo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Superintendencia, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores Aportantes.

## **6. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes sea integrado por los señores:

/i/ Javier Areitio;

/ii/ Adrian Mucalov; y

/iii/ Liam Smith.

## **7. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Presidente indicó que correspondía determinar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia para el período comprendido hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se propuso fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento. Asimismo, se hizo presente que, de acuerdo al Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia debía ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, el cual, de todas formas, en conjunto con la remuneración y presupuesto de los miembros del Comité de Inversiones, no podía exceder en cada ejercicio del equivalente al monto menor entre US\$ 200.000 y el 1% del patrimonio del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas asistentes acordó aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo para el referido periodo, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

## **8. DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA**

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el periodo correspondiente al año 2017. Al respecto, se propusieron las siguientes empresas:

/i/ Ernst and Young Ltda (EY), con una cotización de USD 9.010;

/ii/ KPMG Auditores Consultores Ltda, con una cotización de USD 6.173; y

/iii/ Deloitte Auditores y Consultores Ltda, con una cotización de USD 5.200.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la unanimidad de las cuotas asistentes acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2017 a la firma Ernst and Young Ltda (EY).

9. **ELECCIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES**

A continuación, el Presidente señaló que, de acuerdo a la tabla de la Asamblea y de conformidad con el acuerdo precedente relativo a eliminar las Disposiciones Transitorias del Reglamento Interno del Fondo, correspondía proceder a la elección de los miembros del Comité de Inversiones, designando a los miembros que lo integrarían hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

El presidente propuso que el Comité de Inversiones estuviese integrado por 3 miembros y propuso a las siguientes personas:

/i/ Javier Areitio;

/ii/ Adrian Mucalov; y

/iii/ Liam Smith.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, que el Comité de Inversiones sea integrado por los 3 miembros propuestos por el Presidente hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. **OTRAS MATERIAS DE INTERÉS**

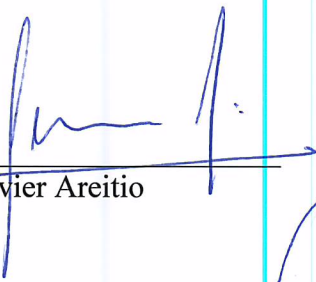
Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimarían de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una Asamblea Ordinaria, en relación con lo cual los señores Aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la Asamblea.

11. **LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

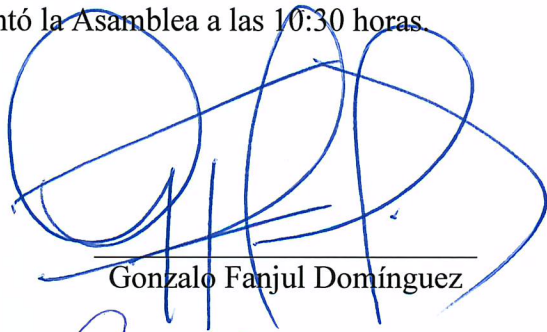
El señor Presidente solicitó se facultara a los señores Felipe Swett Lira, Pablo Zilleruelo Herrera, Juan Francisco Astete Wielandt, Cristian Barahona Contreras y a los abogados señores Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y Vicente Ruiz-Tagle Correa para que cualquiera de ellos procedieran a reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la Asamblea y efectúen las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia de Valores y Seguros, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes. Asimismo, se acordó dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la Asamblea, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por las personas designadas para tales efectos y sin esperar su posterior aprobación.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la Asamblea a las 10:30 horas.



Javier Areitio



Gonzalo Fajul Domínguez



Felipe Swett Lira